

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**

Dirección General de Administración Pública

Referencia:	21049/2019	
Procedimiento:	Expedientes Administrativo de Administración Pública (DGAP)	
Interesado:		
Representante:		
Ngdo Registro, Control y Segui. Sist Transparencia (PALEMA01)		

**MEMORIA ANUAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA Y
DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE MELILLA 2025**

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante LTAIBG) incluye en su artículo 2.1 a), al regular el ámbito de aplicación, a la Ciudad de Melilla, permitiéndole de esta manera contar con suficiente base jurídica para implantar el llamado gobierno abierto, siendo uno de sus pilares esenciales el principio de transparencia.

Así la propia Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en su disposición final novena establece que “los órganos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en esta Ley”.

A tal efecto, la Ciudad Autónoma inició su proceso interno de adaptación a dicha norma, entre otras medidas, regulando la materia a través de un Reglamento, cuya aprobación correspondía al Pleno de la Asamblea atendiendo a la potestad normativa que le atribuye el artículo 12.1 a) del Estatuto de Autonomía.

Así, con fecha 14 de julio de 2016 el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla procedió a la aprobación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública (BOME 5357 de 19 de julio), en adelante RTAIP.

El punto 2 del artículo 5 de dicho Reglamento establece que: *“Le corresponde a la Consejería competente en materia de relaciones con el administrado establecer el sistema para integrar la gestión de solicitudes de información pública de los ciudadanos, que podrá ser regulado en el funcionamiento de la organización interna de la Ciudad a través del correspondiente Reglamento aprobado por Consejo de Gobierno en virtud del artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad, asumiendo entre otras, las siguientes funciones:*

e) La elaboración de una Memoria anual en materia de transparencia administrativa y derecho de acceso a la información pública”.

Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad
Dirección General de Administración Pública

MEMORIA ANUAL 2025

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	3
3.- SEDE ELECTRÓNICA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	4
3.1.- SEDE ELECTRÓNICA-PORTAL DE TRANSPARENCIA.....	4
3.2.- INSTRUCCIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAM. (ACUERDO ACG672 de 4 de diciembre de 2015)	6
3.3.- ESQUEMA DE TRAMITACIÓN	7
4.- CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO (CTBG) Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA RESOLUCION RECLAMACIONES.....	7
4.1.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.....	8
5.- DATOS GENERALES DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DURANTE EL AÑO 2025.	9
6.- RECLAMACIONES.	13
7.- PUBLICIDAD ACTIVA.....	15
7.1.- MEDICIÓN PUBLICIDAD ACTIVA.....	16
7.2 CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICIDAD ATIVA	17
8.- INDICADORES DE TRANSPARENCIA.....	25

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**

Dirección General de Administración Pública

1.- INTRODUCCIÓN

La LTAIBG ha supuesto una evolución en el funcionamiento de las instituciones, que se ve motivada por la necesidad de ir más allá de la simple sujeción a normas de buena gestión en la relación de los poderes públicos con los ciudadanos.

Las Administraciones Públicas, para ser más sólidas, han de tomar como uno de los pilares en los que sustentarse la creciente aspiración de la sociedad a un conocimiento cada vez más profundo del proceso de toma de las decisiones que les afectan y a su participación en la adopción de las mismas.

Del mismo modo, es creciente el afán ciudadano por conocer la forma en la que se gastan los fondos públicos que provienen de los tributos que pagan, así como los criterios a los que obedece la actuación de sus representantes.

La Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla estimó conveniente aprobar a través del Consejo de Gobierno una serie de instrucciones que, dentro del marco de la citada Ley, deben cumplir los órganos que tramitan las solicitudes de acceso a la información pública sobre la base de la estructura organizativa y atribución de competencias de los distintos órganos que componen nuestra Administración para la implementación del sistema de acceso a la información pública, determinando los procesos de seguimiento y control, avanzando así en nuestro compromiso con una Administración Pública abierta, disponiendo de los mecanismos organizativos y tecnológicos que se entienden más adecuados.

Por otra parte, para la implantación del Sistema de Información Pública, en adelante SIP, se hizo necesario la puesta en marcha de la herramienta informática que facilitara la tramitación conforme a lo establecido en la Ley 19/2013 y que se enmarca dentro de las actuaciones del 4º Eje del extinto III Plan de Calidad y Modernización de la Ciudad Autónoma de Melilla *"Potenciación de la Administración Electrónica"* (2012- 2015) que suponía el uso de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos en el ejercicio de tramitaciones que competen a la administración de la Ciudad.

Dentro de las instrucciones contempladas en el artículo 6 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cabe incluir la aprobación por el Consejo de Gobierno de instrucciones por las que se establecen las directrices a seguir por los distintos órganos y empleados públicos jerárquicamente dependientes, para la tramitación de las solicitudes de información pública cuyo alcance y eficacia se circunscribiría al ámbito de la administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Los ciudadanos pueden presentar solicitudes de acceso a la información pública en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 17 de la LTAIBG y en los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**

Dirección General de Administración Pública

En la Ciudad Autónoma de Melilla, concretamente, podrán presentarse en la SEDE ELECTRÓNICA (<https://sede.melilla.es>), así como en cualquier oficina de las que conforman la Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano (OIAC) y en cualquiera de los registros auxiliares con atención al público.

3.- SEDE ELECTRÓNICA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

3.1.- SEDE ELECTRÓNICA-PORTAL DE TRANSPARENCIA.

El apartado 4 del artículo 5 de la LTAIP establece que *“La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes **sedes electrónicas** o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables (...)”*

En el mismo sentido, el RTAIP en su exposición de motivos, al referirse a la Publicidad Activa, estableciendo que *“Dicha información se publicará por medios electrónicos: en las **sedes electrónicas**, portales webs institucionales o **portales de transparencia** de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación.”*

Por otra parte, el artículo 3 *“**Obligaciones de transparencia y acceso a la información pública**”* del RTAIP dispone en su apartado 1.a) que:

1. Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública en los términos previstos en este Reglamento, las entidades mencionadas en el artículo 2.1 deben:

*a) Elaborar y difundir, de forma periódica y actualizada, a través del portal web institucional o **portal específico de transparencia**, la información cuya divulgación se considere de mayor relevancia para garantizar la transparencia de su actividad.”*

Con este propósito y ante la entrada en vigor de la LTAIP el 10 de diciembre de 2015, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de diciembre del mismo año se creó la SEDE ELECTRÓNICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, <https://sede.melilla.es> (BOME 5294 de 11 de diciembre)

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**
Dirección General de Administración Pública



The screenshot shows the 'Sede Electrónica' (Electronic Office) website of the City of Melilla. The header includes the city's name and logo, a search bar, and the date '14 de Marzo de 2017 13:54:16'. The main navigation bar features categories like 'Ayuda de la sede', 'Calendario de días inhábiles', 'Carta de servicios electrónicos', 'Registro electrónico', 'Perfil de contratante', 'Tablón de anuncios', 'Verificación de documentos', 'Sugerencias y quejas', 'Notificaciones electrónicas', 'BOME', and 'Portal de transparencia'. The central content area is divided into three columns: 'Sobre la sede' (About the office), 'Servicios personales' (Personal services), and 'Servicios generales' (General services). The 'Sobre la sede' column lists topics such as 'Qué es la sede electrónica', 'Acuerdo de Consejo de Gobierno de creación de la Sede Electrónica', 'Titular de la sede', 'Lista de servicios electrónicos', 'Cartas de servicios', 'Firmas electrónicas reconocidas', 'Utilidades sede electrónica', 'Interrupciones del servicio', and 'Ayuda de la sede'. The 'Servicios personales' column lists 'Iniciación de tramitación', 'Consulta y seguimiento de expedientes', 'Consulta de datos personales', 'Autoliquidaciones, tributos y pagos', 'Notificaciones electrónicas', 'Verificación de documentos', 'Expedición de documentos', and 'Aportación de documentación'. The 'Servicios generales' column lists 'Catálogo de procedimientos', 'Registro electrónico', 'Perfil del contratante', 'Ofertas de empleo', 'Tablón de anuncios y edictos', 'Normativa', 'Actas de Consejo de Gobierno', 'Acuerdos de Consejo de Gobierno', 'Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla', and 'Portal de transparencia'. Below these columns are two sections: 'Ciudadanos y Empresas' (Citizens and Companies) and 'Proveedores' (Suppliers). The 'Ciudadanos y Empresas' section lists 'Datos personales', 'Información padronal', 'Anotaciones de registro', 'Seguimiento de expedientes', 'Calendario fiscal global', 'Calendario fiscal personal', 'Unidades fiscales', 'Recibos y Carta de pago', 'Autoliquidación de Licencias Urbanísticas', 'Autoliquidación Impuesto de Vehículos', 'Pago telemático de autoliquidaciones', 'Pago telemático de recibos', 'Volante individual', 'Volante colectivo', 'Certificado de Viajes', 'Duplicado de Recibo', 'Trámites on-line', 'Consulta y seguimiento de trámites', 'Quejas y sugerencias', 'Buzón de documentos padrón', and 'Buzón de documentos de recibos'. The 'Proveedores' section lists 'Datos del proveedor', 'Facturas y Abonos', 'Fianzas y Avales', 'Certificado operaciones superiores a 3005,06 euros', 'Certificado de retenciones IRPF', 'Relación de facturas por estado', and 'Buzón de documentos'.

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**

Dirección General de Administración Pública

3.2.- INSTRUCCIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAM. (ACUERDO ACG672 de 4 de diciembre de 2015)

Las solicitudes de acceso a la información pública de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, se tramitarán siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 17 a 22 de la LTAIBG y demás normativa de aplicación.

Todas las solicitudes que se reciban por vía presencial o por correo ordinario en cualquier departamento de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, serán anotadas en el Registro General de Entrada de la Ciudad, procediendo a la digitalización de la misma y documentación que pueda acompañarla e incorporación al asiento registra creado.

Con el fin de unificar criterios en la determinación del área a la que va dirigida la solicitud de información, todos los usuarios de registro dispondrán en la aplicación de Registro de la Ciudad de una vista específica del Registro General de Entrada exclusiva para solicitudes de acceso a la información pública, independiente de la genérica, en la que aparecerá directamente como destinatario la Dirección General de Administración Pública. De ese modo, se evitarán remisiones a áreas no competentes o, ante la posibilidad de solicitudes de información que impliquen varias áreas competentes, se garantizará la remisión a todas ellas, en su caso desde la Dirección General de Administración Pública, encargada de la coordinación, seguimiento y control del sistema de información pública.

Si el departamento del Registro receptor de una solicitud de información no dispone de sistema de digitalización, una vez efectuado el registro, deberá remitir de forma inmediata dicha solicitud y documentación anexa, en su caso, a la Dirección General de Administración Pública donde será digitalizada e incorporada al asiento registral ya creado, al objeto de que estén disponibles en el Sistema electrónico automatizado de Información Pública, en adelante ePAC del SIP. A partir de este momento todo el procedimiento se gestionará electrónicamente, a través de la plataforma común de tramitación electrónica de la Ciudad.

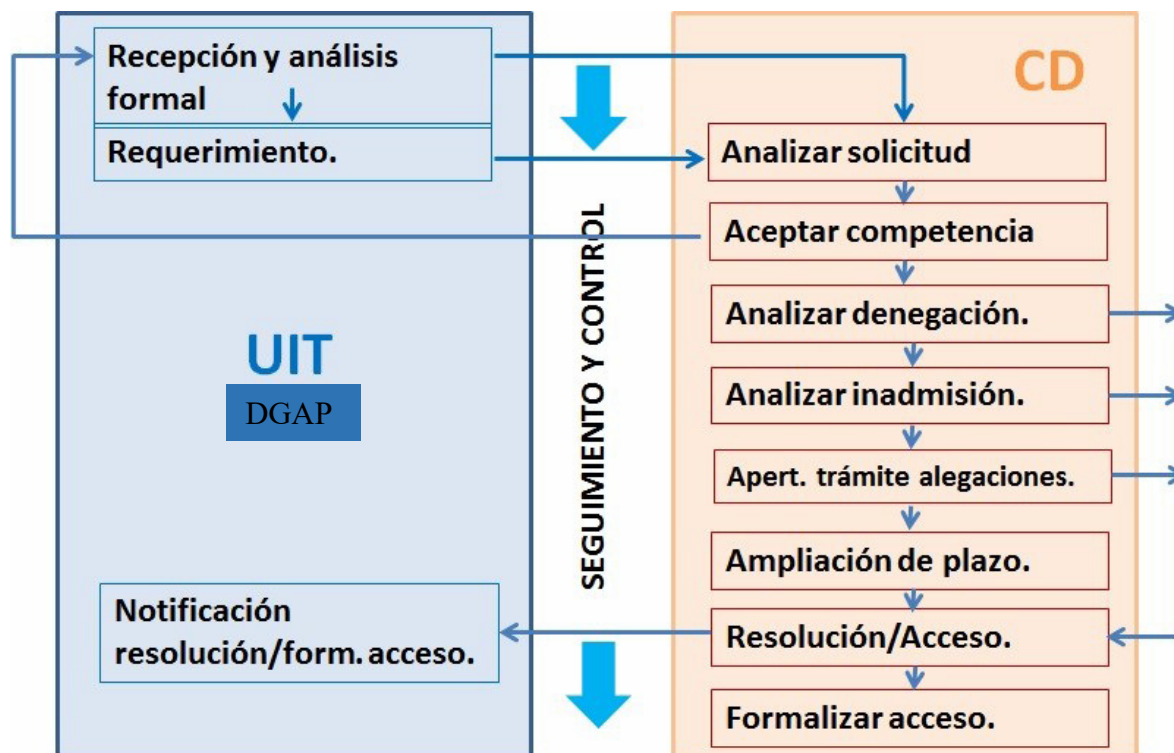
Todas las solicitudes que se presenten a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla tendrán la misma tramitación que la descrita anteriormente.

En el caso de que la solicitud afecte a distintos departamentos de la Administración de la Ciudad, el expediente se dividirá en tantos expedientes como departamentos afectados haya en función del contenido de la solicitud, si la información solicitada es diversa y no guarda relación entre sí, al objeto de facilitar la gestión ágil de la respuesta, emitiéndose resolución por el/los Órgano/s competente/s por razón de las materias afectadas.

Con independencia de cuál sea el órgano competente para la resolución de la solicitud de acceso a la información pública tramitada, el acto de notificación se llevará a cabo a través de la Dirección General de Administración Pública, una vez recibido a través del ePAC del SIP, el documento por el que se notifica la resolución desde el Órgano competente.

Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad
Dirección General de Administración Pública

3.3.- ESQUEMA DE TRAMITACIÓN



4.- CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO (CTBG) Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA RESOLUCION RECLAMACIONES.

El artículo 24.1 de la LTAIBG establece que: “frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso podrá interponerse una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa”.

La Disposición adicional cuarta de la LTAIBG establece que la resolución de la reclamación prevista en el artículo 24 de la misma corresponderá al órgano independiente que determinen las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en los supuestos de resoluciones dictadas por las Administraciones y el sector público de éstas.

La citada Disposición adicional cuarta, en su apartado 3, contempla la posibilidad de que las Ciudades con Estatuto de Autonomía atribuyan al Consejo la competencia para la resolución de las reclamaciones referidas en el apartado primero mediante la celebración del

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**

Dirección General de Administración Pública

correspondiente convenio en el que se estipulen las condiciones en que aquéllas sufragarán los gastos derivados de esta asunción de competencias.

A estos efectos, el 7 de julio de 2020 se firmó dicho Convenio de Colaboración, al amparo del art 48 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO (CTBG) Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL TRASLADO DEL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO**, finalizando la vigencia del convenio el 7 de julio de 2024.

Una vez cumplimentado los trámites para la autorización previa a la propuesta del convenio, la Excm. Asamblea de Melilla en sesión resolutive extraordinaria del 22 de octubre de 2024 acordó la aprobación del nuevo convenio, entrando en vigor con la publicación del convenio el 20 de noviembre de 2024 (BOE nº 280), teniendo una vigencia de 4 años (20 de noviembre de 2028)



4.1.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula séptima del Convenio suscrito entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) y la Ciudad Autónoma de Melilla (CAM) para la resolución de las reclamaciones previstas en la LTAIBG y con objeto de hacer el seguimiento de la ejecución de las resoluciones del Consejo, se constituyó el 5 de julio de 2016 la Comisión de Seguimiento del citado Convenio, integrada por cuatro representantes, dos del CTBG y otros dos de la CAM.

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**

Dirección General de Administración Pública

5.- DATOS GENERALES DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DURANTE EL AÑO 2025.

Durante el año 2025 se han presentado un total de 129 solicitudes de acceso a la información pública, que afectan a la totalidad de Consejerías y otros organismos vinculados o dependientes de la CAM, siendo tramitados el 100% de los expedientes, de las cuales 65 han sido resueltas favorablemente, 32 desestimadas por silencio administrativo, 6 inadmitidas, 14 remitidas a otros órganos fuera del ámbito de aplicación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Melilla 2 archivada por desistimiento, con tiempo medio de tramitación 30.5 días, conforme a lo siguiente:

I. PRESENTADAS	129
II. RESUELTAS	97
II.1 Favorables	65
II.1.1 Acceso total	48
II.1.2 Acceso parcial	17
II. 2 Negativas	4
II.2.1 Aplicación límites artículo 14	4
Seguridad nacional	0
Defensa	0
Relaciones exteriores	0
Seguridad pública	0
Prevención, investigación y sanción ilícitos penales, advos. o disciplinarios.	0
Igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva.	4
Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control	0
Intereses económicos y comerciales	0
Política económica y monetaria	0
Secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial	0
Garantía de la confidencialidad o el secreto en procesos de toma de decisión.	0
Protección del medio ambiente	0
II.2.2 Protección de datos de carácter personal	0
II.3 Inadmitidas	6
Información en curso de elaboración o de publicación general	1
Información de carácter auxiliar o de apoyo	2
Acción previa de reelaboración	0



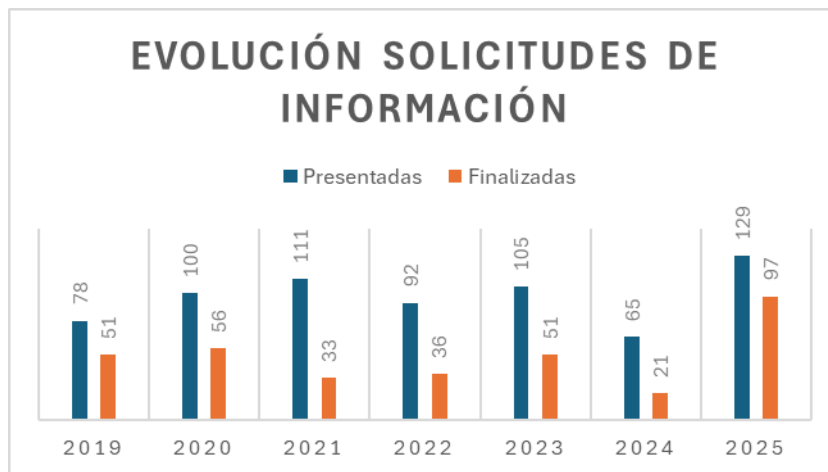
**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**

Dirección General de Administración Pública

Órgano en cuyo poder no obre la información y se desconoce el competente	2
Manifiestamente repetitivas o de carácter abusivo	1
III. SILENCIO ADMINISTRATIVO	32
IV. OTROS	22
Regulación especial	6
Remisión al órgano competente	14
Archivadas (desistimiento)	2
Otros	0
V. PENDIENTES	0
TOTAL	65

TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN		
Tiempo medio de tramitación de las resoluciones tramitadas de 01/01/2025 a 31/12/2025		30,5 días
TEMAS SOLICITUDES		
1	Institucional, organizativa y de planificación	12
2	De relevancia jurídica	0
3	Contratos, convenios, encomiendas	22
4	Subvenciones y ayudas	14
5	Presupuestos	3
6	Retribuciones altos cargos	0
7	Retribuciones funcionarios	0
8	Buen gobierno	0
9	Otra información	78
TOTAL		129

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**
Dirección General de Administración Pública



Consejerías	Finalizadas	Tiempo medio de tramitación	No Finalizadas
POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA	17	32	2
DG Menor y Familia	2	64	1
DG Salud Pública	13	28	
DG Servicios Sociales	2	26	1
PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E IGUALDAD	18	54	8

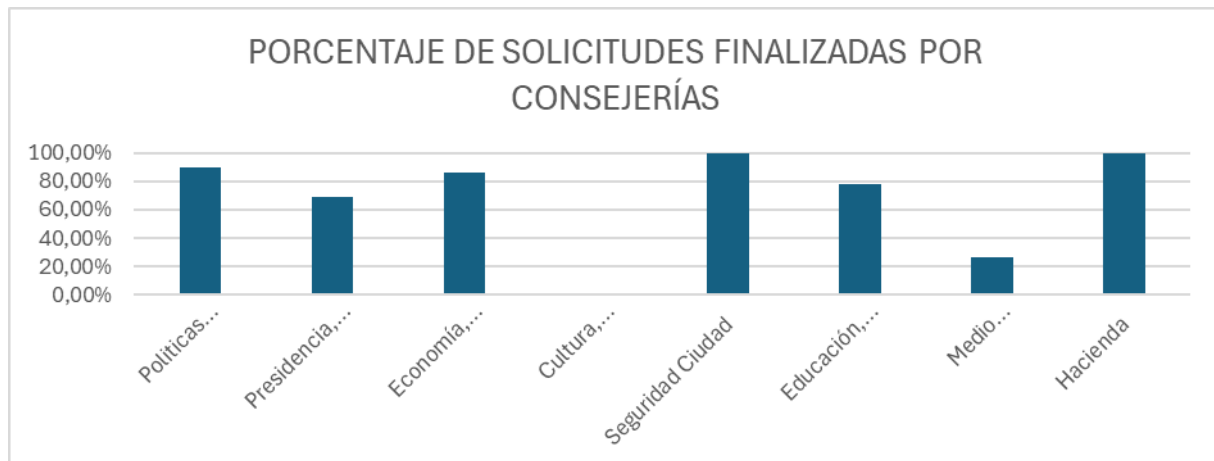


**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**

Dirección General de Administración Pública

Dg Relaciones Vecinales	1	15	
Dg Función Pública	14	65	4
Dg Presidencia e Igualdad	1	24	4
Dg Sistema de la Información	2	17	
ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN, TURISMO Y FOMENTO	19	31	3
DG de Activación Económica	4	45	1
DG de Arquitectura	5	24	1
DG Vivienda, Patrimonio y Urbanismo	4	26	1
DG Obras Públicas	5	32	
DG Innovación Tecnológica	1	28	
CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y MAYOR			3
DG Cultura y Festejos			3
SEGURIDAD CIUDADANA	15	18	
DG Seguridad Ciudadana	15	18	
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES	7	29	2
DG Instalaciones Deportivas	1	35	
DG Educación	6	28	2
MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA	4	65	11
DG Sostenibilidad			5
DG Servicios Urbanos	2	96	5
DG Infraestructuras y Recursos Hídricos	2	35	
Secretaría Técnica de Medio Ambiente			1
HACIENDA	5	30	
DG Ingresos Públicos	2	12	
DG Contratación Pública	1	52	
DG Hacienda y Presupuestos	2	38	

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**
Dirección General de Administración Pública



6.- RECLAMACIONES.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula séptima del Convenio suscrito entre el CTBG y la CAM para la resolución de las reclamaciones previstas en la LTAIBG, se han presentado un total de 12 reclamaciones, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, todas ellas directamente ante el CTBG, con la siguiente concreción:

EXPEDIENTE	FECHA	ASUNTO	ADMINISTRACIÓN	MOTIVO RECLAMACIÓN	MATERIA	SENTIDO
428/2025	27/02/2025	Oposiciones de Técnico Admvo., Admvo. Auxiliar Admvo y Administrativo (personal laboral) desde 2015	Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad	Silencio	Empleo público	Estimatoria por motivos formales
852/2025	23/04/2025	Acuerdos o relaciones de la Admón. con el Proyecto FES	Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento	Información no conforme	Información institucional	Desestimatoria
1033/2025	14/05/2025	Automatización actuaciones admvas. y herramientas de interoperabilidad en la admón. educativa no universitaria	Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad	Silencio	Educación	Desestimatoria

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**
Dirección General de Administración Pública

EXPEDIENTE	FECHA	ASUNTO	ADMINISTRACIÓN	MOTIVO RECLAMACIÓN	MATERIA	SENTIDO
1162/2025	02/06/2025	Sanciones, procedimientos sancionadores e inspecciones en el ámbito del juego presencial en Melilla entre 2020 y 2025.	Consejería de Hacienda	Información no conforme	Expedientes	Estimatoria con reroacción (En proceso de cumplimiento de la resolución CTBG)
1168/2025	03/06/2025	Planificación anual operaciones de baldeo así como recursos humanos y materiales asignados	Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza	Silencio	Información institucional	Estimatoria (se cumple con la resolución del CTBG)
1316/2025	18/06/2025	Prestaciones económicas a menores españoles tutelados y menores extranjeros no acompañados 2023-2024	Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública	Silencio	Información económica	Estimatoria (no se tiene constancia del cumplimiento de la resolución CTBG)
1860/2025	28/08/2025	Sistema de protección de la infancia en 2024	Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública	Silencio	Información institucional	Archivo por desistimiento
1961/2025	12/09/2025	Autorización para la reproducción de música y las mediciones de ruidos obligatorias para concesión de licencia e kiosko/local de ocio	Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento	Silencio	Medio Ambiente	pendiente de resolución
2642/2025	28/10/2025	Información sobre subvenciones	Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Mayor	Silencio	Información económica	pendiente de resolución
2661/2025	30/10/2025	Menores migrantes no acompañados	Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública	Silencio	Varios/otros	pendiente de resolución
2882/2025	21/11/2025	Expediente de autorización de la actividad musical (DJ y altavoces) plaza de las culturas el 31/10/2025	Consejería de Seguridad Ciudadana	Información no conforme	Expedientes	pendiente de resolución

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**
Dirección General de Administración Pública

EXPEDIENTE	FECHA	ASUNTO	ADMINISTRACIÓN	MOTIVO RECLAMACIÓN	MATERIA	SENTIDO
3134/2025	17/12/2025	Expediente de autorización de la actividad musical (DJ y altavoces) plaza de las culturas el 31/10/2025	Secretaría Técnica de Medio Ambiente	Silencio	Expedientes	pendiente de resolución

7.- PUBLICIDAD ACTIVA.

La **Publicidad activa** responde a la obligación por parte de las Administraciones Públicas y sus entidades e instituciones dependientes, de publicar de manera permanente determinada información pública exigida por la ley en sus portales de transparencia o sitios web, con el fin de garantizar la transparencia de su actividad.

No hay que **confundir** publicidad activa con **acceso a la información pública**, que consiste en el derecho de cualquier persona a solicitar y obtener la información pública que considere de su interés, con los únicos límites que señale la ley. A este respecto, se considera **información pública** a los contenidos o documentos, cualquiera que sea su soporte o formato, que obren en poder de la Administración y sus organismos públicos que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Podríamos decir que mientras que la **Publicidad activa** comprende aquella información que ha de ser publicada de manera obligatoria y proactivamente y debe ofrecerse sin necesidad de ser solicitada, con actualizaciones periódicas, el **Derecho de acceso a la información pública** viene precedido de una petición por parte de un ciudadano para poder obtener la información que desea. Se trata de **acceder a lo que no esté publicado** con los límites que marca la Ley.

Principios generales de la publicidad activa

- Se publicará de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- Serán de aplicación a la publicidad activa los límites al derecho de acceso a la información pública legalmente y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal. A este respecto, cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad sólo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.
- La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**

Dirección General de Administración Pública

- Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

7.1.- MEDICIÓN PUBLICIDAD ACTIVA.

I. PORTAL GENERAL			
P.1 Los datos e informaciones sujetos a publicidad activa en esa Comunidad Autónoma, ¿se publican en un Portal General de la Comunidad, en los Portales web específicos de las Consejerías o Departamentos o en ambos indistintamente?	Portal General	Portales Específicos	Indistinto
II. APARTADO ESPECÍFICO DE TRANSPARENCIA			
P.2 ¿Dispone el Portal General y/o los Portales Específicos de un apartado de transparencia visible/disponible en la página de inicio?		Sí	No
III. ESTRUCTURACIÓN			
P.3 Los datos o informaciones publicados en el Portal General o los Portales Específicos ¿se presentan con una disposición que permite al visitante una lectura organizada?		Sí	No
P.4 Esa disposición ¿sigue básicamente los criterios de clasificación fijados en los arts. 6, 7 y 8 de la Ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno?		Sí	No
IV. DATACIÓN / ACTUALIZACIÓN			
P.5 ¿Qué porcentaje de los datos o informaciones publicadas cuenta con una fecha de referencia que permita situarla en el tiempo?	0-33%	34-66 %	67-100 %
P.6 ¿En qué porcentaje de los datos e informaciones publicadas figura la fecha de última actualización de la publicación?	0-33%	34-66 %	67-100 %

Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad

Dirección General de Administración Pública

7.2 CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICIDAD ATIVA

El artículo 5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, establece la **obligación** de publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia con el funcionamiento y control de la actuación pública.

Por su parte, el artículo 5.2 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 5357 de 19 de julio de 2016) establece que *“le corresponde a la **Consejería competente en materia de relaciones con el administrado** establecer el sistema para integrar la gestión de solicitudes de información pública de los ciudadanos, que podrá ser regulado en el funcionamiento de la organización interna de la Ciudad a través del correspondiente Reglamento aprobado por Consejo de Gobierno en virtud del artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad, asumiendo entre otras las siguientes funciones:*

- a) **El impulso de la transparencia con carácter transversal en la actividad general de la Ciudad.***
- b) **La coordinación en materia de publicidad activa para el cumplimiento de las obligaciones establecida en este Reglamento.***

(...)

Conforme al Decreto aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno núm. 538, de 28 de julio de 2023, publicado en BOME extraordinario núm. 54, de 31 de julio de 2023, por el que se establece la distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, le corresponde a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad las competencias, entre otras, en materia de Administración Pública de:

“b) La definición, desarrollo, implantación y gestión del Portal de Transparencia, en colaboración con la Dirección General de la Sociedad de la Información.

*c) La **coordinación** de los contenidos que los distintos departamentos trasladen al **Portal de Transparencia**.*

d) La determinación de los conjuntos de datos a proveer por los distintos departamentos y entidades de acuerdo a lo establecido en la normativa de transparencia e información pública.

e) El impulso de la formación de las personas responsables de los distintos departamentos sobre el contenido, funcionamiento y utilización del Portal de la Transparencia.

f) La elaboración, conjuntamente con el órgano competente de las directrices técnicas aplicables a la publicación de la información pública en internet, para garantizar su coherencia, uniformidad, accesibilidad, calidad e interoperabilidad.

*g) La **coordinación** de las unidades responsables de la **información pública previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública**, o norma que la sustituya.*

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad

Dirección General de Administración Pública

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 del meritado Reglamento, corresponde a cada una de las Consejerías en que se distribuye la Administración de la Ciudad, así como a quien determine sus respectivos Estatutos respecto al resto de Entidades incluidas en el ámbito de aplicación del Reglamento, las siguientes funciones:

- a. **Facilitar y publicar la *información pública***, para hacer efectivos los deberes de *publicidad activa* o los que deriven del *derecho de acceso a la información*, con la máxima prioridad y colaboración, teniendo en cuenta, en su caso, las directrices que se establezcan desde el área competente.
- b. **Verificar** en su ámbito material de actuación, la correcta ejecución de las obligaciones de *publicidad activa* y *acceso a la información pública* resultando responsables de la **integridad, veracidad y actualidad de la información incorporada**, a cuyo efecto podrán proponer las correcciones necesarias a la unidad de transparencia, o en su caso, al servicio de coordinación en materia de transparencia, publicidad activa y acceso a la información pública y a la unidad de soporte técnico.
- c. Proponer la ampliación de la *publicidad activa* en su ámbito material de actuación.

Siendo competente la Consejería Presidencia, Administración Pública e Igualdad, a través de la Dirección General de Administración Pública, del impulso de la transparencia con carácter transversal en la actividad general de la Ciudad, así como de la coordinación en materia de publicidad activa se adjunta tabla sobre el cumplimiento de la publicidad activa

PORCENTAJES PUBLICIDAD ACTIVA:

APARTADO	COMPLETA	INCOMPLETA	% CUMPLIMIENTO
Información institucional y organizativa	13	9	59,10%
Planificación, evaluación y procedimiento	13	0	100%
Función Pública y Personal Directivo	13	2	86,67%
Información de relevancia jurídica	10	0	100%
Contratos, Subvenciones y Convenios	11	0	100%
Información económica, financiera y presupuestaria	7	8	46,67%
Información medioambiental y urbanística	8	6	57,14%

PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO	75 %
---	-------------

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA

CONTENIDO	SUBCONTENIDO	COMPLETA	ORGANO DEPENDIENTE
Cargos electos y	Datos de contacto,	NO	SECRETARIA

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**

Dirección General de Administración Pública

altos cargos	biográficos, perfil, trayectoria y currículum vitae		GENERAL
Cargos electos y altos cargos	Retribuciones	NO	SECRETARIA GENERAL
Cargos electos y altos cargos	Declaraciones anuales de bienes y actividades	NO	SECRETARIA GENERAL
Cargos electos y altos cargos	Indemnizaciones	N/D	SECRETARIA GENERAL
Cargos electos y altos cargos	Agenda institucional del Presidente	NO	Presidencia
Organización e institución	Guía de servicios	SI	TODOS
Organización e institución	Sedes, direcciones, horarios y datos de contacto	SI	TODOS
Organización e institución	Organigrama	SI	SECRETARIA GENERAL
Organización e institución	Decretos de creación de consejerías y nombramientos	SI	SECRETARIA GENERAL
Organización e institución	Decretos de distribución de competencias y funciones	SI	SECRETARIA GENERAL
Organización e institución	Delegaciones de competencias vigentes	SI	SECRETARIA GENERAL
Organización e institución	Convocatorias y órdenes del día de las sesiones de los órganos de gobierno	SI	SECRETARIA GENERAL
Organización e institución	Actas de las sesiones de los órganos de gobierno	SI	SECRETARIA GENERAL
Organización e institución	Videosesiones del Pleno de la Asamblea	SI	SECRETARIA GENERAL
Organización e institución	Interpelaciones y preguntas de los Diputados del Pleno de la Asamblea	NO	SECRETARIA GENERAL
Organización e institución	Gasto anual en campañas de publicidad	NO	GABINETE DE PRENSA
Organización e institución	Código ético y de buen gobierno	NO	SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO
Patrimonio	Relación detallada de vehículos oficiales	SI	PARQUE MOVIL
Patrimonio	Inventario de bienes y derechos de la ciudad	NO	DG URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO
Grupos políticos	Composición de los grupos políticos	SI	SECRETARIA GENERAL
Grupos políticos	Espacios en la web para los grupos políticos	SI	SECRETARIA GENERAL
Grupos políticos	Asignaciones presupuestarias anuales	SI	SECRETARIA GENERAL

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**

Dirección General de Administración Pública

PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

CONTENIDO	SUBCONTENIDO	COMPLETA	ORGANO DEPENDIENTE
Planificación	Planes y mapas estratégicos	SI	S.T.
Planificación	Planes de calidad y modernización	SI	DG. AP.
Relaciones con el ciudadano y participación	Cartas de servicios	SI	DG. AP.
Relaciones con el ciudadano y participación	Catálogo de procedimientos	SI	S.T.
Relaciones con el ciudadano y participación	Carta de los Derechos del Ciudadano	SI	DG. AP.
Relaciones con el ciudadano y participación	Reglamento de participación ciudadana	SI	DG. AP.
Relaciones con el ciudadano y participación	Consultas públicas previas	SI	S.T.
Relaciones con el ciudadano y participación	Preguntas recibidas por los ciudadanos u organizaciones	SI	DG. AP.
Relaciones con el ciudadano y participación	Asociaciones de vecinos	SI	DG. R. VECINALES
Evaluación	Informe anual cartas de servicios	SI	DG. AP.
Evaluación	Informe anual carta de derechos del ciudadano	SI	DG. AP.
Evaluación	Informes de gestión y sobre la evaluación de la calidad de los servicios	SI	DG. AP.
Evaluación	Memoria anual del libro de quejas y sugerencias	SI	DG. AP.

FUNCIÓN PÚBLICA Y PERSONAL DIRECTIVO

CONTENIDO	SUBCONTENIDO	COMPLETA	ORGANO DEPENDIENTE
Empleados públicos	Relación de puestos de trabajo	SI	DG. FP
Empleados públicos	Masa salarial del personal laboral	SI	DG. FP
Empleados públicos	Resoluciones de autorización y reconocimiento de compatibilidad	SI	DG. FP
Empleados públicos	Puestos de trabajo reservados a personal	SI	DG. FP

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**

Dirección General de Administración Pública

	eventual		
Órganos de representación	Composición de los órganos de representación	SI	DG. FP
Órganos de representación	Mesas de negociación de personal, comisiones negociadores, CIVES y órganos con presencia y representación sindical	NO	DG. FP
Oferta de empleo	Oferta de empleo público	SI	DG. FP
Oferta de empleo	Bolsas de trabajo	SI	DG. FP
Oferta de empleo	Procesos de selección y provisión de puestos de trabajo	SI	DG. FP
Personal directivo	Relación de cargos de personal directivo	SI	DG. FP
Personal directivo	Retribuciones personal directivo	SI	DG. FP
Personal directivo	Declaraciones anuales de bienes y actividades de personal directivo	NO	DG. FP
Personal directivo	Resoluciones de autorización y reconocimiento de compatibilidad	SI	DG. FP
Personal directivo	Indemnizaciones	SI	DG. FP
Personal directivo	Procedimientos de selección del personal directivo y laboral de alta dirección	SI	DG. FP

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

CONTENIDO	SUBCONTENIDO	COMPLETA	ORGANO DEPENDIENTE
Asamblea de Melilla	Iniciativas legislativas acordadas por el Pleno de la Asamblea	SI	SECRETARIA GENERAL
Asamblea de Melilla	Propuestas acordadas por el Pleno de la Asamblea al Gobierno	SI	SECRETARIA GENERAL
Asamblea de Melilla	Resoluciones de autorización y reconocimiento de compatibilidad	SI	SECRETARIA GENERAL
Asamblea de Melilla	Informes de asesoramiento legal	SI	SECRETARIA GENERAL
Legal y jurídico	Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o	SI	SECRETARIA GENERAL Y DG. AP.

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**

Dirección General de Administración Pública

	respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos		
Legal y jurídico	Autos y sentencias judiciales firmes	SI	SERVICIOS JURÍDICOS
Estatuto de Autonomía, Reglamentos y Normativa	Iniciativas de reforma del Estatuto de Autonomía de Melilla	SI	SECRETARÍA GENERAL
Estatuto de Autonomía, Reglamentos y Normativa	Reglamentos, ordenanzas fiscales y otras disposiciones	SI	S.T.
Estatuto de Autonomía, Reglamentos y Normativa	Consultas públicas previas	SI	S.T.
Estatuto de Autonomía, Reglamentos y Normativa	Proyectos de Reglamentos y otras disposiciones de carácter normativo	SI	S.T.

CONTRATOS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS

CONTENIDO	SUBCONTENIDO	COMPLETA	ORGANO DEPENDIENTE
Contratos	Informe detallado de formalización de contratos	SI	CONTRATACIÓN
Contratos	Informe detallado de gestión de contratos	SI	CONTRATACIÓN
Contratos	Entidades y órganos de contratación	SI	CONTRATACIÓN
Contratos	Convocatorias y actas de la Mesa de Contratación e informes técnicos	SI	CONTRATACIÓN
Contratos	Informe de contratos adjudicados por procedimiento	SI	CONTRATACIÓN
Contratos	Informes de contratos menores	SI	CONTRATACIÓN
Subvenciones	Planes estratégicos de subvenciones	SI	DG. D.A.O.N.
Subvenciones	Bases reguladoras de subvenciones y sus convocatorias	SI	DG.
Subvenciones	Beneficiarios y ayudas públicas concedidas	SI	DG.
Convenios de colaboración y encomiendas de gestión	Convenios de colaboración	SI	
Convenios de colaboración y encomiendas de gestión	Encomiendas de gestión	SI	D.G.P.

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**

Dirección General de Administración Pública

INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

CONTENIDO	SUBCONTENIDO	COMPLETA	ORGANO DEPENDIENTE
Presupuestos	Anteproyecto de presupuestos	NO	DG. HAC-PR.
Presupuestos	Alegaciones al presupuesto	SI	DG. HAC-PR.
Presupuestos	Presupuesto anual	SI	DG. HAC-PR.
Presupuestos	Presupuestos Participativos	NO	DG. HAC-PR.
Auditoría	Cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	SI	DG. HAC-PR.
Auditoría	Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización	NO	DG. HAC-PR.
Deuda	Deuda de la Ciudad y evolución en ejercicios anteriores	SI	DG. HAC-PR.
Deuda	Superávit o déficit por habitante	NO	DG. HAC-PR.
Deuda	Operaciones de préstamo y crédito formalizadas	NO	DG. HAC-PR.
Ingresos y gastos	Cuentas anuales de la Ciudad	SI	DG. HAC-PR.
Ingresos y gastos	Información sobre Autonomía fiscal	NO	DG. HAC-PR.
Ingresos y gastos	Ingresos Fiscales, Gasto e Inversión por habitante	NO	DG. HAC-PR.
Ingresos y gastos	Periodo medio de pago	SI	DG. HAC-PR.
Ingresos y gastos	Periodo medio de cobro	SI	DG. HAC-PR.
Ingresos y gastos	Coste efectivo de los servicios financiados con tasas o precios públicos	NO	DG. HAC-PR.

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y URBANÍSTICA

CONTENIDO	SUBCONTENIDO	COMPLETA	ORGANO DEPENDIENTE
Planes y convenios	Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)	SI	DG.VUP
Planes y convenios	Planes parciales	NO	DG.VUP
Planes y convenios	Convenios urbanísticos	SI	DG.VUP
Planes y convenios	Actuaciones urbanísticas	SI	DG.VUP

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**

Dirección General de Administración Pública

Planes y convenios	Usos y destinos del suelo	SI	DG.VUP
Planes y convenios	Normativa urbanística	SI	DG.VUP
Medioambiente	Calidad de los recursos naturales y del medio ambiente urbano	SI	M.AMB.
Medioambiente	Textos normativos aplicables en materia de medioambiente	SI	M.AMB.
Medioambiente	Políticas, programas y planes de la Ciudad relativos al medioambiente	SI	M.AMB.
Obras públicas	Obras de infraestructura más importantes en curso	NO	CONTRATACIÓN
Obras públicas	Obras de infraestructura realizadas y aprobadas pendientes de ejecución	NO	CONTRATACIÓN
Obras públicas	Empresas que han realizado obras públicas más importantes	NO	CONTRATACIÓN
Obras públicas	Inversión en infraestructuras por habitante	NO	CONTRATACIÓN
Obras públicas	Proporción de ingresos derivado del Urbanismo	NO	DG. HAC-PR.

El impulso de la transparencia con carácter transversal en la actividad general de la Ciudad de publicidad activa se realiza a través de recordatorios y requerimientos a los órganos competentes para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, de la integridad, veracidad y actualización de dicha información.

I. INFORMACIÓN DEL PORTAL	
1. Fecha de la última actualización	31/12/2025
2. Número de registros incorporados (1)	10735
3. Número de visitas	
A. Número de visitas en 2025	4265
B. Número de visitas acumuladas a 31/12/2025 contando desde la fecha de apertura	97827
C. Número estimado de visitas / mes	355,42
D. Número estimado de visitas / año	4220
4. Número de páginas vistas	
A. Número de páginas vistas en 2025	10631
B. Número de páginas vistas acumuladas a 31/12/2025 contando desde la fecha de apertura	88251
C. Número estimado de páginas vistas por visita	3,67

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**

Dirección General de Administración Pública

5. Dispositivos de acceso	
A. Número de visitas efectuadas a través de ordenador de sobremesa	1616
B. Número de visitas efectuadas a través del teléfono móvil	1251
C. Número de visitas efectuadas a través de Tablet u otros dispositivos	29
NOTAS	
(1) El término “registro” debe entenderse desde su acepción informática. En este sentido, cabe entender que “registro” es un conjunto de campos que contienen los datos que pertenecen a una misma repetición de entidad. A título de ejemplo, cabe señalar que “registro” sería toda la información relativa a un contrato, mientras que la información relativa al “nombre del adjudicatario” o al “número de licitadores” serían datos de ese “registro”.	

6. Diez páginas más vistas del Portal en 2024.
1. Bienvenido al Portal del Transparencia
2. Información institucional y organizativa
3. Función Pública y Personal Directivo
4. Información económica, financiera y presupuestaria
5. Datos de contacto, biográficos, perfil, trayectoria y curriculum vitae
6. Contratos, subvenciones y convenios de colaboración
7. Información de relevancia jurídica
8. Solicitud de información pública
9. Información medioambiental y urbanística
10. Planificación, evaluación, procedimientos y relaciones con el ciudadano

8.- INDICADORES DE TRANSPARENCIA.

El apartado 1 del artículo 9 del RTAIP establece que: “*La Ciudad Autónoma de Melilla publicará, a iniciativa propia la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad y en todo caso, la información cuyo contenido se detalla en los artículos 11 a 19. Dicha información tiene carácter de mínimo y obligatorio, sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad, o de la posibilidad de ampliar su contenido a voluntad de la propia Ciudad.*”

En este sentido la CAM en aras de impulsar la transparencia en el ámbito de la Administración y potenciar así el derecho a saber de los ciudadanos, ha asumido como propios los 80 Indicadores de Transparencia establecidos por Transparencia Internacional en el INCAU (Índice de Transparencia de las Comunidades Autónomas), de los que 68 se encuentran activos en este momento (ver cuadro adjunto).

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**

Dirección General de Administración Pública

**INFORMACIÓN SOBRE LOS CARGOS ELECTOS Y DE DESIGNACIÓN POLÍTICA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA (C.A.)**

01 Se publican en la Web el número y la composición de los Grupos parlamentarios y las cuantías de las asignaciones presupuestarias para su funcionamiento.

02 Se especifican los datos curriculares y las direcciones electrónicas del Presidente/a y los Consejeros de la C.A.

03 Se publica el número, su evolución y la relación de altos cargos, eventuales y de libre designación de la Ciudad Autónoma, y el importe de las retribuciones totales de cada uno de los puestos.

04 Existe y se publica en la web una Ley de incompatibilidades y conflictos de intereses de los Altos Cargos (y el correspondiente órgano independiente para controlar su cumplimiento).

05 Se hace pública (y queda almacenada en la web) la agenda de actividades y visitas de los Altos cargos y los Parlamentarios.

INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA

06 Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la C.A.

07 Se publica la Oferta Pública de Empleo de la C.A., y el desarrollo y ejecución de la misma.

08 Se especifica la existencia y los datos básicos (forma jurídica, estatuto o ley de creación, composición de órganos de gobierno...) de los organismos de la Administración institucional y Entes instrumentales (de capital público, fundaciones, etc.).

09 Se recogen enlaces directos a las Webs de los citados organismos de la Administración institucional y Entes instrumentales.

10 Se publica la información sobre los procesos selectivos del personal de plantilla (bases y composición del Tribunal, listas de admitidos y excluidos, exámenes, etc.).

11 Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) o Plantillas de Personal de los organismos de la Administración institucional y Entes instrumentales.

12 Se publica el Inventario de Bienes y Derechos de la Ciudad Autónoma.

13 Se publica el número de Vehículos oficiales (propios o alquilados) adscritos a la CAM.

14 Se publica la relación de bienes muebles de valor histórico-artístico o de alto valor económico de la Ciudad Autónoma.

INFORMACIÓN SOBRE NORMAS E INSTITUCIONES AUTONÓMICAS

15 Se publican los proyectos de Reglamentos regionales para su consulta y para la recepción de propuestas de mejora aportadas por la ciudadanía.

16 Se publican los anteproyectos legislativos autonómicos para su consulta y para la recepción de propuestas de mejora aportadas por la ciudadanía.

17 Se publican las directrices, Memorias e informes que acompañan las Iniciativas legislativas.

18 Se publican las Actas de los Plenos y de las Comisiones de las Asambleas o Parlamentos autonómicos.

19 Se publican las preguntas, interpelaciones y debates de las Asambleas Regionales o Parlamentos autonómicos.

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**

Dirección General de Administración Pública

20 <u>Se retransmiten en la web de la C.A. (y se conservan en la misma) los debates en directo de las Asambleas Regionales o Parlamentos Autonómicos.</u>
21 <u>Se publican los acuerdos completos de los Consejos de Gobierno de la C.A.</u>
RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD
CARACTERÍSTICAS DE LA PÁGINA WEB DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
22 <u>Se puede ver el Mapa de la propia Web de la C.A.</u>
23 <u>Se mantiene permanentemente actualizada la información contenida en la pagina Web (con una frecuencia mínima semanal).</u>
24 <u>Se ha implantado un Portal (o sección específica) de transparencia en la web de la C.A.</u>
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
25 <u>Se puede realizar on line la mayoría de las tramitaciones administrativas y realizar su seguimiento (estado de tramitación y posibles incidencias) por los interesados, garantizando la protección de datos de carácter personal.</u>
26 Se publican datos con periodicidad regular sobre el número de hospitales, centros de atención sanitaria, y plazas/camas hospitalarias por habitante, y su rendimiento.
27 Se publican datos con periodicidad regular sobre las Listas de espera de los distintos centros sanitarios de la región.
28 <u>Se publican los Catálogos de los distintos servicios públicos regionales y sus condiciones de acceso (horarios, precios, etc.).</u>
29 <u>Se publican datos con periodicidad regular sobre los Centros de enseñanza existentes, su naturaleza jurídica y tipo de financiación, y el número y tipología de los alumnos matriculados.</u>
GRADO DE COMPROMISO PARA CON LA CIUDADANÍA
30 <u>Existe y se publica un "Código Ético o de buen Gobierno" de la C.A. que todos los altos cargos y funcionarios deben conocer y respetar.</u>
31 <u>Existen y se publican Cartas de Servicios explicativas de los compromisos con los ciudadanos.</u>
32 <u>Existe y se publica una normativa regional sobre Participación ciudadana.</u>
33 Existen y se informa sobre los Consejos y entidades regionales de participación social (Consejo Económico y Social, Consejo Audiovisual, Consejos sectoriales, etc.) y sobre sus actividades y acuerdos.
34 Existe y se publican los datos del Defensor del Pueblo, del Ciudadano o similar, y sus correspondientes informes emitidos.
35 <u>Se publican periódicamente datos sobre calidad y evaluación de los servicios y de las políticas públicas de la C.A.</u>
TRANSPARENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA
INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA
36 <u>Se publican las Cuentas de los entes independientes que consolidan contablemente de acuerdo con la normativa de Estabilidad Presupuestaria.</u>

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad

Dirección General de Administración Pública

37 Se publican los Créditos extraordinarios, suplementos y ampliaciones de créditos, relativos a los Presupuestos.

38 Se publican los Presupuestos de los organismos de la Administración institucional y entes instrumentales (sociedades mercantiles, de capital público, fundaciones, consorcios, universidades, agencias, etc.).

39 Se publican los Informes de morosidad previstos en la Ley Orgánica 2/2012 y regulados en la Orden HAP/2105/2012.

TRANSPARENCIA EN LOS INGRESOS Y GASTOS

40 Se publica información básica sobre la financiación de la Ciudad Autónoma: Tributos cedidos, Fondo de Garantía de servicios públicos fundamentales, Fondo de suficiencia global de convergencia (de competitividad y de cooperación).

41 Se publican indicadores de eficiencia y/o eficacia del gasto en la prestación de los servicios públicos por parte de la C.A. (en función de lo indicado por la Ley General Presupuestaria).

42 Se publica la proporción que representa el Déficit/superávit público de la C.A. sobre el PIB regional.

43 Se publica el grado de financiación de las Inversiones con Subvenciones finalistas

44 Se publica el gasto por habitante: Obligaciones no financieras reconocidas netas / N° habitantes.

45 Se publica el indicador: Inversiones realizadas/Subvenciones del Estado y europeas

TRANSPARENCIA EN LAS DEUDAS DE LA C.A.

46 Se publica el importe de la Deuda pública actual de la C.A. y su evolución en comparación con los ejercicios anteriores.

47 Endeudamiento por habitante: Pasivo exigible (el estipulado en el Procedimiento de déficit excesivo) / N° habitantes.

48 Endeudamiento relativo: Deuda de la C.A./Presupuesto total de la C.A.

TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

49 Se informa sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de contratación.

50 Se publican las Actas de las Mesas de Contratación.

51 Se publica una guía o manual del usuario para las entidades contratantes de bienes y servicios con la C.A.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

53 Se publican las modificaciones, reformados y complementarios de los proyectos de las obras más importantes.

54 Se publica la fecha concreta prevista para la finalización de las obras autonómicas más importantes, o bien la fecha concreta de inicio y el plazo de ejecución de dichas obras, publicando, en su caso, las prórrogas habidas.

55 Se difunde de forma periódica (al menos semestral) información sobre las obras de

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**

Dirección General de Administración Pública

<u>infraestructura realizadas, y/o las aprobadas pendientes de ejecución (informes, comunicados, notas de prensa, etc.).</u>
RELACIONES Y OPERACIONES CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
56 <u>Se publican los datos de las adquisiciones de suministros realizadas por la C.A. a través de Internet.</u>
57 <u>Se publica la lista y la cuantía de las compras y contrataciones de la Ciudad Autónoma.</u>
TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
58 <u>Se publica el Plan de Ordenación Territorial, junto con las últimas modificaciones aprobadas.</u>
59 <u>Se publican los Convenios y otros instrumentos urbanísticos.</u>
60 <u>Se publican los Planes de protección medioambiental y de ordenación de los recursos naturales (o denominación similar) de la C.A.</u>
61 <u>Se publican datos o índices de la Calidad del Agua interior (Lagos, Ríos, Embalses, etc.) en la región.</u>
62 <u>Se publican datos sobre las emisiones de Gases de efecto invernadero en la región, y el cumplimiento del Protocolo de Kioto.</u>
INFORMES, ANUNCIOS Y LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
63 <u>Se publica información precisa de la normativa regional vigente en materia de obras públicas.</u>
64 <u>Se publican los presupuestos, los pliegos y los criterios de adjudicación de las obras públicas más importantes.</u>
PLANIFICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
65 <u>Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.</u>
66 <u>Se publica un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos, así como sus funciones y relaciones de dependencia.</u>
67 Se publican los informes internos de los órganos de asesoramiento jurídico y de la intervención, una vez que son definitivos.
CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES
68 <u>Se publican todos los Contratos formalizados, el objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento, los instrumentos de publicidad, el número de licitadores y la identidad de los adjudicatarios.</u>
69 <u>Se publican las modificaciones de los Contratos formalizados.</u>
70 <u>Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los Contratos menores formalizados, al menos de forma agregada (Nº de contratos e importe global).</u>
71 <u>Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.</u>

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**

Dirección General de Administración Pública

72 <u>Se publica la relación de los Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas.</u>
73 <u>Se publican las Subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.</u>
ALTOS CARGOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA Y ENTIDADES PARTICIPADAS
74 <u>Se publican las retribuciones percibidas por los altos cargos de la Ciudad Autónoma.</u>
75 <u>Se publican las retribuciones percibidas por los máximos responsables de las Entidades dependientes y participadas por la Ciudad Autónoma.</u>
76 <u>Se publican las Declaraciones anuales de Bienes y Actividades de los Altos Cargos de la Ciudad Autónoma (representantes locales así como de los miembros no electos del Órgano de Gobierno).</u>
INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA
77 Se publica la relación de Inmuebles (oficinas, locales, etc.), tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos a la Ciudad Autónoma.
78 <u>Se publican los Presupuestos de la C.A., con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada sobre su estado de ejecución (mínimo trimestralmente).</u>
79 <u>Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General de la Ciudad Autónoma (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).</u>
80 <u>Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas) de la CAM, y de las entidades del sector público autonómico.</u>

Hay que mencionar que los indicadores que se relacionan a continuación no son de competencias propias de la Ciudad Autónoma de Melilla o no se encuentra regulado:

26 Se publican datos con periodicidad regular sobre el número de hospitales, centros de atención sanitaria, y plazas/camas hospitalarias por habitante, y su rendimiento.
27 Se publican datos con periodicidad regular sobre las Listas de espera de los distintos centros sanitarios de la región.
33 Existen y se informa sobre los Consejos y entidades regionales de participación social (Consejo Económico y Social, Consejo Audiovisual, Consejos sectoriales, etc.) y sobre sus actividades y acuerdos.
34 Existe y se publican los datos del Defensor del Pueblo, del Ciudadano o similar, y sus correspondientes informes emitidos.

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e
Igualdad**

Dirección General de Administración Pública

La Directora General Acctal.
de Administración Pública

11 de marzo de 2026
C.S.V.:16340666160766753021